



RESOLUCION No 0811

(21 AGO 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION DE LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delegó en la Subsecretaría de Talento Humano la función de "otorgar permisos".

Que mediante Decreto N° 433 de 23 de octubre de 2017, se delegan unas funciones en la Subsecretaría de Talento Humano del Municipio de Pasto "*Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio*".

Que la Corte Constitucional ha estimado que el uso del permiso debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; "*...Los permisos remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad*".

Que la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental, desarrolla proyectos encaminados a fortalecer acciones en Pro del medio ambiente en el municipio, por tal razón se realizarán los 'PREMIOS IMPULSO ATURES' con los cuales se efectúa un reconocimiento institucional y simbólico a las diferentes iniciativas ciudadanas, promotoras de entornos amigables que realicen actividades como también acciones frente al cuidado y protección del mismo, teniendo en cuenta los principios de corresponsabilidad, innovación, gestión social, participación, educación ambiental en las diferentes áreas, en procura de alcanzar mejores impactos sobre el territorio construido.

Que Mediante oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 24 de agosto de 2018, el Doctor JAIRO EFREN BURBANO NARVAEZ, Secretario de Gestión Ambiental, solicita autorización para que el personal que labora en esta Secretaria NO atienda al público el día viernes 24 de agosto de 2018, con el fin de brindar apoyo en la realización del evento de los "PREMIOS IMPULSO ATURES".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

CONCEDER permiso al personal adscrito a la Secretaría de Gestión Ambiental para que brinde apoyo en la realización del evento "PREMIOS IMPULSO ATURES", el cual tendrá lugar el día viernes 24 de agosto de 2018, por lo tanto esta dependencia no atenderá al público en la fecha mencionada.



RESOLUCION No. 0811

(21 ACO 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION DE LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. Mediante la página web de la Alcaldía de Pasto y carteleras visibles, fijadas en la dependencia, se informará a la comunidad sobre la modificación temporal de horario de atención.

Parágrafo: La Secretaría de Gestión Ambiental, remitirá a esta dependencia, el listado de funcionarios que asistan al desarrollo de este evento.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 ACO 2018


LORENA GUERRERO ZUNIGA
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó:


Sara España
Contreras TH